



RADICADO: 2022-0434
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: OSCAR JAVIER OROZCO MARTINEZ
DEMANDADO: HUMAN TALENTS S.A. y ALAMBRES Y MALLAS S.A.

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante presentó subsanación de la demanda dentro del término correspondiente. Sírvase proveer. Soledad, 18 de octubre de 2022.
La Secretaria,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

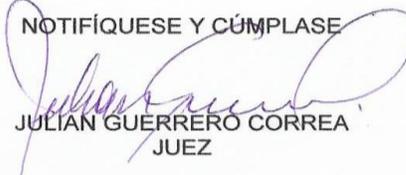
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe Secretarial que antecede y examinada la subsanación de la demanda presentada por la parte demandante a través del correo electrónico del despacho en fecha 7 de octubre de 2022, se advierte que la misma se ajusta a lo establecido en los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS y Ley 2213 de 2022, por lo cual el despacho procederá a admitir el trámite del presente proceso.

Por lo anterior el despacho,

RESUELVE

1. ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral promovida por OSCAR JAVIER OROZCO MARTINEZ a través de apoderado judicial, en contra de HUMAN TALENTS S.A. y ALAMBRES Y MALLAS S.A.
2. NOTIFÍQUESE personalmente este auto a la parte demandada HUMAN TALENTS S.A. y ALAMBRES Y MALLAS S.A. en los términos del Código de Procedimiento Laboral y Ley 2213 de 2022. Córrese traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la conteste.
3. Prevéngase a las demandas para que alleguen con la contestación de la demanda, las pruebas solicitadas por la parte demandante en el libelo de demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL